SEREMI
Región de Los Ríos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO
PARA **USTED**

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION N° 466 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE MINVU REGIÓN DE LOS RIOS E INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU.
AL PROVEEDOR DON JUAN FRANCISCO CERÓN BOBADILLA, RUT [redacted] DE LA REGIÓN DE LOS RIOS

VALDIVIA, 28 OCT 2026
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0556

VISTO:

a) El D.S. N°63 (V. y U.) de 1997 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Constructores del Minvu.

b) La solicitud de inscripción de fecha 20 de Octubre de 2026, del proveedor **DON JUAN FRANCISCO CERÓN BOBADILLA, RUT** [redacted] para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de viviendas sociales modalidad privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

c) El Informe técnico **N°3 de fecha 27 de octubre de 2026**, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos técnicos para su inscripción.

d) Resolución Exenta N°183 de fecha 21 de abril de 2025 que lo inscribió en el Registro de Contratistas del MINVU.

e) Resolución N°466 de fecha 14 de septiembre de 2026 de MINVU Región de Los Rios que inscribe a DON JUAN FRANCISCO CERÓN BOBADILLA, RUT 12.432.817-9, en el registro nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada en 4ta categoría.

f) La resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda".

g) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.

h) Decreto de Nombramiento Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en trámite.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°63 de 1997 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Déjese sin efecto Resolución Exenta N°466 de fecha 14 de septiembre de 2026 de la Secretaría Regional Ministerial de La Región de Los Ríos, que inscribe a **JUAN FRANCISCO CERÓN BOBADILLA, RUT** [redacted], en cuarta categoría en el Registro Nacional de Constructores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. Inscríbase **DON JUAN FRANCISCO CERÓN BOBADILLA, RUT** [redacted] en el Registro Nacional de Constructores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en Primera Categoría, dadó que cumple con los requisitos estipulados en el Art. 6, inciso tercero del Reglamento de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, habilitándolo para actuar en todas las regiones del país.

3. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 8 del D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el constructor podrá operar exclusivamente en la Región de Los Ríos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá carácter definitivo y será válida para todas las regiones indicadas en su solicitud.

SEREMI
Región de Los Ríos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO
PARA USTED

4. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución al proveedor individualizado en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RIOS
Secretaría Regional Ministerial

CRISTIAN ARRIAGADA PATIÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS

CAP/VGL/icb
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Planes y Programas
- Serviu región de Los Ríos
- Oficina de Partes.
- Transparencia

Lo tachado se procedió a efectuar en virtud de lo señalado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Gustavo Gonzalez Sierra
Firmado digitalmente por Gustavo Gonzalez Sierra
Fecha: 2026.11.11 16:54:21 -03'00'

[redacted]